

# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

2022, Año de Benito Juárez, defensor de la Soberanía del Estado de Coahuila de Zaragoza

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/139/Q

Asunto: Se propone Conciliación a la autoridad

Oficio: SV- 991/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 07 de abril del 2022

Director General de Seguridad Pública Municipal de Torreón

Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con misma fecha, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por [redacted] en la que manifiesta presuntas violaciones a sus derechos humanos cometidas en su agravio, calificadas como **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública** que se atribuyen a elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Torreón Coahuila por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta:

*"...Que vengo a interponer queja en contra de la Policía Municipal de Torreón, Coahuila, ya que son varias las ocasiones que acuden a mi domicilio elementos a querer revisar mi casa sin motivo alguno y sin ninguna orden, siendo la última vez que acudieron a la casa el día de ayer 05 de abril del 2022 aproximadamente las 18:00 horas en especial acude un oficial [redacted] y varios elementos más en las patrullas con números de unidad [redacted] y cada vez que acuden como antes menciono es para revisar y que supuestamente es punto de venta de droga, y en varias ocasiones hasta me esperan en la esquina cuando salgo para dirigirme a mi trabajo, y me revisan y cada vez que hacen esto me quitan dinero, por esto mismo solicito a esta Comisión de Derechos Humanos para que en vía de conciliación la Policía Municipal de Torreón se abstenga de actos de molestia a mi persona y mi familia en el lugar donde vivimos tranquilamente."*

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual consiste en: A) Se solicita que la Policía Municipal de Torreón se abstenga de actos de molestia a mi persona y mi familia si no hay razón legal alguna, disponiendo del término de 05 días naturales contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

2202/139/80  
Cy To  
11

# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2022, Año de Benito Juárez, defensor de la Soberanía del Estado de Coahuila de Zaragoza"

Así mismo, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe fundamentado en relación con los hechos de que se duele el quejoso, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente

**"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"**

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza**

C.c.p. \_\_\_\_\_, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.  
C.c.p. Expediente ~~\_\_\_\_\_~~



MUNICIPIO  
DE TORREÓN



**DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
OFICIO**

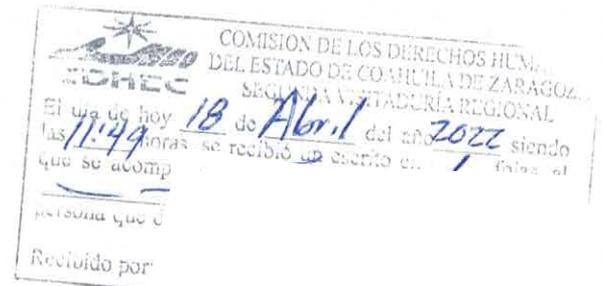
Torreón, Coah., a 11 de Abril de 2022

Asunto: Propuesta Conciliatoria.

**Licenciada**

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.**

**Presente.-**



**Antecedentes: Of. SV-991/2022, de fecha 07 de Abril del 2022, girado por esa Visitaduría.**

En relación al oficio citado en antecedentes, referente al Expediente **CDHEC/2/2022/139/Q**, mediante el cual proponen una **CONCILIACION**, consistente en: **A) Se solicita que la Policía Municipal de Torreón se abstenga de actos de molestia a mi persona y familia si no hay razón legal alguna**, y con la finalidad de colaborar, hago de su conocimiento que dicha **PROPUESTA CONCILIATORIA**, es **ACEPTADA**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E,**  
**DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

c.c.p. Archivo.